DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 5107
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 108913

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS			SOLICITANTE
COE:	41	MOVIL:	4	Comunidad – Sr. Pedro Triviño-Sra.Adela Sánchez
FECHA:	03 de diciembre de 2010	HORA:	5:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 40B Sur No. 2D-22	ÁREA DIRECTA:			50 m^2		
BARRIO:	Malvinas	POBLACIÓN ATENDIDA:			3		
UPZ:	50 – La Gloria	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	----------	DOCUMENTO REMISORIO			CR-11162		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

INFORME	FECHA	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
CT – 4165	08-06-2005	La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - DPAE participa en el proceso de legalización de barrios mediante la emisión de Conceptos Técnicos de Riesgo, para lo cual emitió el 08 de junio de 2005 el Concepto Técnico No. CT – 4165 para el Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, el cual fue remitido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital. En el concepto mencionado se recomendó entre otros aspectos no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por movimientos en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.	Incluir en el programa de reasentamiento de familias en riesgo alto no mitigable a los habitantes de los predios en alto riesgo por movimientos en masa que no están dentro de dicho programa, y definir su nivel de prioridad. Entre los predios relacionados, se encuentra el correspondiente a la Manzana B4 Lote 4, el cual tienen calificación de alto riesgo por fenómenos de remoción en masa. (Ver Figura 1.). En este sector se encuentra ubicado el predio de la Calle 40B Sur No. 2D-22 (Manzana B4, Lote 4), objeto del presente diagnóstico técnico. Se recomendó adicionalmente, que una vez terminado el proceso de reasentamiento, incorporar los predios como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del Parágrafo 2 del Artículo 146 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación del POT).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Una vez revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio ubicado en la Calle 40B Sur No. 2D-22 (Manzana B4, Lote 4), se encuentra incluido en dicho programa con prioridad técnica dos (2). A continuación se presenta dicha información en la Tabla 1., cuya localización del predio se muestra en la Figura 1.

Tabla 1. Predio evaluado incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

Identificador	Dirección	Prioridad Técnica
2006-4-8854	Calle 40B Sur No. 2D-22 (Manzana B4, Lote 4)	2

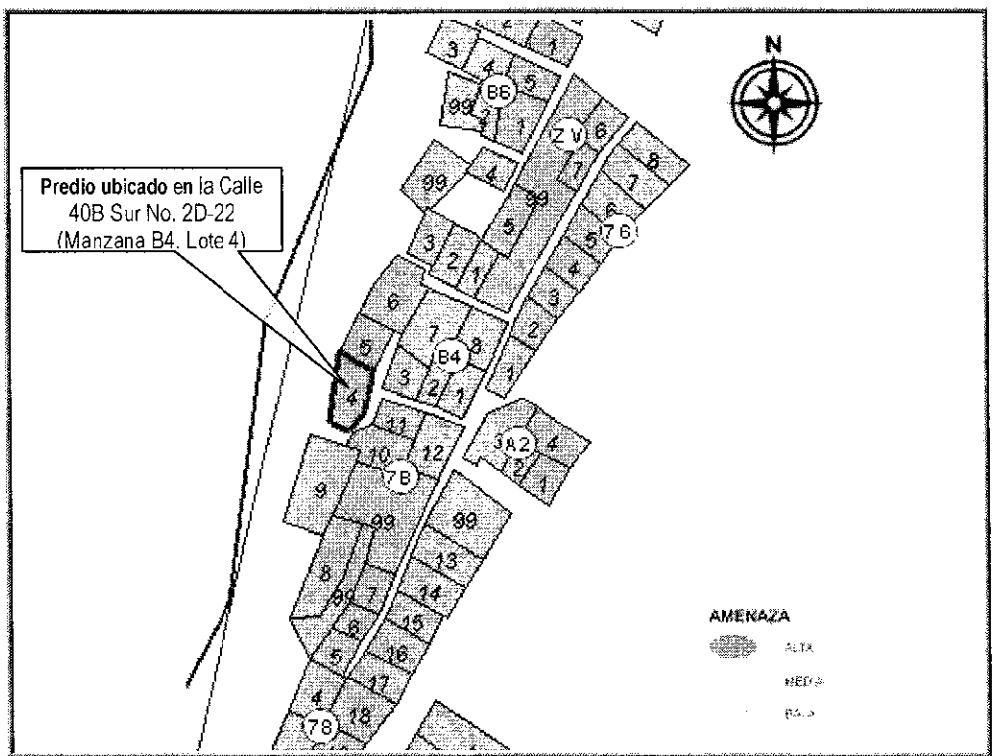


Figura 1. Localización del predio en el plano de Zonificación de Amenaza por Remoción en Masa del Concepto Técnico No. CT-4165.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el sector se presentó el desprendimiento de aproximadamente 7,0 a 10,0 m³ de materiales provenientes del talud de corte ubicado al costado occidental de la vivienda ubicada en la Calle 40B No. 2D – 22 en el desarrollo Malvinas de la localidad de San Cristóbal, el cual se depositó hacia la parte baja (pata) del talud de corte en comento, este talud no presenta medidas de estabilización ni sistema

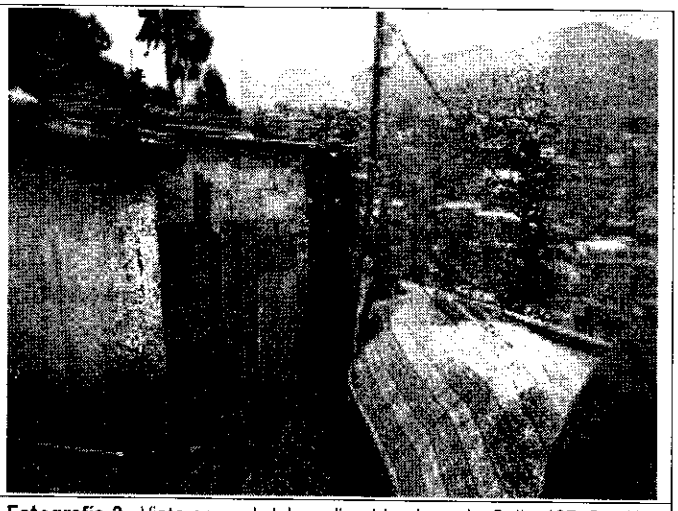
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. La vivienda donde habita el Señor pedro Triviño y su familia, corresponde a un inmueble de un (1) nivel construido en mampostería no confinada, cubierta de zinc y piso en mortero.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del talud del costado occidental donde se observan de la vivienda ubicada en la Calle 40 B Sur No. 2D-22 del barrio Malvinas



Fotografía 2.. Vista general del predio ubicado en la Calle 40B Sur No. 2D-22 (Manzana B4 Lote 4)

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Pedro Triviño-Adela Sánchez	Cll. 40B Sur No. 2D – 22	3	2	1	Perdida de confinamiento del suelo de cimentación asociada a deslizamientos.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de materiales desde el talud, que pueden llegar a causar el colapso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector y de la vivienda allí emplazada.

- Solicitud de evacuación del predio localizado Calle 40B Sur No. 2D – 22, Desarrollo Malvinas, Localidad de San Cristóbal, mediante el Acta No. 0943, fechada el día 03 de diciembre de 2010 y firmada por el Sra. Adela Sánchez, propietaria del mismo.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda ubicada en la Calle 40B Sur No. 2D – 22 (Manzana B4, Lote 4) del Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, está comprometida en el corto plazo y por tanto se recomienda evacuar definitivamente los mismos acatando el acta de evacuación emitida el día 03 de Diciembre de 2010 y cambiar de prioridad técnica (2) a prioridad técnica (1) dentro del Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable y continuar con el proceso que adelanta con la Caja de Vivienda Popular.

11. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Manzana B4 Lote 4, del Desarrollo Malvinas en la Localidad de San Cristóbal, con el fin de realizar la demolición inmediata de la estructura de la vivienda, ya que la habitabilidad de la vivienda l puede verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las afectaciones en la misma.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de esta familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas al lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- Finalmente se recomienda a los responsables del predio ubicado Calle 40B Sur No. 2D – 22 (Manzana B4 – Lote 4), Barrio Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del talud localizado al costado occidental del mismo, de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad del mismo.

12. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	CONSUELO SÁNCHEZ VARGAS
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-74228 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
RESPONSABLE SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co